CONTRATO Nº 41/2016.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT,** con **RUC Nº 449724-4**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 14 ½ de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, Teléf. (021) 753 167 /8, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT,** con Cédula de Identidad **Nº 449.724**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID. 318527".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 318527**.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	**310**	10	1	99	125.000.000
2017	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.375.000.000
								TOTAL PAC:	**1.500.000.000**

Esta contratación está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 318527.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Federico Tatter
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID. 318527"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 498/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50101538-003	Ajo	Cotizar Por Unidad De Cabeza	Unidad	2.100	Daisy	Nacional	1.720	3.612.000
2	50101538-004	Batata	Deberá Ser Proveído En Bolsa De 1er Uso De Hasta 40 Kilos	Unidad	750	Daisy	Nacional	3.825	2.868.750
3	50101538-018	Cebolla	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De Arpillera	Kg	2.400	Daisy	Nacional	4.400	10.560.000
5	50101538-009	Locote	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera O Bolsa	Kg	700	Daisy	Nacional	4.980	3.486.000
6	50101538-005	Mandioca	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De 1er Uso De Hasta 40 Kilos	Kg	2.800	Daisy	Nacional	4.680	13.104.000
7	50101538-011	Papa	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsa De Arpillera	Kg	2.700	Daisy	Nacional	4.315	11.650.500
8	50101538-012	Pepino	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	80	Daisy	Nacional	1.730	138.400
9	50101538-021	Remolacha	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	40	Daisy	Nacional	2.530	101.200
10	50101538-022	Repollo	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	350	Daisy	Nacional	2.000	700.000
11	50101538-023	Tomate	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	2.500	Daisy	Nacional	5.580	13.950.000
12	50101538-024	Zanahoria	Cotizar Por Kilo - Debera Ser Proveído En Cajas De Madera O Bolsa	Kg	360	Daisy	Nacional	2.680	964.800
13	50101538-025	Zapallo	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	400	Daisy	Nacional	1.400	560.000
14	50101538-013	Acelga	Cotizar Por Docena	Unidad	30	Daisy	Nacional	15.600	468.000
15	50101538-9999	Albahaca	Cotizar Por Docena	Unidad	20	Daisy	Nacional	13.000	260.000
16	50101538-019	Cebolla en hoja	Cotizar Por Docena	Unidad	80	Daisy	Nacional	9.360	748.800
17	50171550-006	Curatu fresco	Cotizar Por Docena	Unidad	80	Daisy	Nacional	7.800	624.000
18	50101538-008	Lechuga	Cotizar Por Docena	Unidad	240	Daisy	Nacional	13.000	3.120.000
19	50101538-010	Perejil	Cotizar Por Docena	Unidad	80	Daisy	Nacional	3.900	312.000
20	50101538-020	Rabanito	Cotizar Por Docena	Unidad	20	Daisy	Nacional	15.600	312.000
21	50101634-002	Banana	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Cajas De Madera	Kg	2.000	Daisy	Nacional	5.200	10.400.000
22	50101634-004	Limón brasilero	Cotizar En Bolsa Por 100 Unidades - Deberá Ser Proveído En Bolsas De 100 Unidades	Unidad	20	Daisy	Nacional	104.000	2.080.000
23	50101634-	Limón taiti	Cotizar En Bolsa Por	Unidad	20	Daisy	Nacional	104.000	2.080.000

Federico Tatter
Representante Legal

	004		100 Unidades - Deberá Ser Proveído En Bolsas De 100 Unidades						
24	50101634-006	Manzana chica	Cotizar Por Caja De 100 Unidades - Deberá Ser Proveído Sobre Planchas En Cajas De Cartón De 100 Unidades	Unidad	10	Daisy	Nacional	234.000	2.340.000
25	50101634-008	Naranja peso mínimo por Unidad 140 Gr.	Cotizar Por Bolsa De 100 Unidades - Deberá Ser Proveído En Bolsa De Arpillera De 100 Unidades.	Unidad	120	Daisy	Nacional	58.500	7.020.000
42	50111510-001	Muslo parrillero de pollo de 270 a 300 Gr. por Unidad	Cotizar Por Kilo	Kg	600	K-Zero	Nacional	10.440	6.264.000
43	50111510-004	Pollo entero	Cotizar Por Kilo	Kg	2.400	K-Zero	Nacional	9.840	23.616.000
44	50111510-005	Hamburguesa de carne de pollo parrillera	Cotizar Por Caja De 24 Unidades Como Mínimo	Unidad	20	Garani	Nacional	44.430	888.600
45	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna parrillera	Cotizar Por Caja De 60 Unidades Como Mínimo	Unidad	40	Garani	Nacional	87.670	3.506.800
46	50192301-013	Arroz con leche	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo	Unidad	3.400	Doña Angela	Nacional	3.840	13.056.000
47	50131702-002	Crema de leche	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo	Unidad	420	Lactolanda	Nacional	15.600	6.552.000
48	50192301-008	Flan	Cotizar Por Envase De 140 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.600	Lactolanda	Nacional	2.220	5.772.000
50	50131702-001	Leche condensada	Cotizar Por Envase De 395 Gr. Como Mínimo	Unidad	40	Sun	Malasia	6.240	249.600
51	50131702-017	Leche chocolatada	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo - Cartón Tetra Pak	Unidad	1.200	Trebol	Nacional	7.560	9.072.000
52	50131702-003	Leche entera en polvo	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	100	Lactolanda	Nacional	34.800	3.480.000
54	50131702-011	Leche Entera Liquida Pasteurizada Descremada	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo - Cartón Tetra Pak	Unidad	240	Lactolanda	Nacional	5.220	1.252.800
55	50131702-009	Manteca Vegetal con Sal en Pan	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo	Unidad	200	Sancor	Argentina	18.000	3.600.000
56	50131702-009	Manteca Vegetal sin Sal en Pan	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo	Unidad	200	Lactolanda	Nacional	9.180	1.836.000
58	50131702-013	Yogurt con Trozos de Frutas	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.400	Doña Ángela	Nacional	4.080	9.792.000
59	50112001-022	Chorizo de viena	Cotizar Por Kilo	Kg	280	Mutti	Nacional	17.010	4.762.800
60	50112001-022	Chorizo Parrillero	Cotizar Por Kilo	Kg	280	Mutti	Nacional	20.225	5.663.000
61	50192901-005	Disco para empanada	Cotizar Por Envase De 12 Unidades - Tamaño Mediano	Unidad	400	Gusta Mas	Nacional	2.520	1.008.000
62	50192901-006	Disco para pascualina	Cotizar Por Unidad	Unidad	140	Gusta Mas	Nacional	3.960	554.400
63	50112002-002	Fiambre surtido	Cotizar Por Kilo	Kg	450	Mutti	Nacional	15.435	6.945.750
64	50192901-007	Masa tapa para lasaña	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	80	Edward	Nacional	6.300	504.000
65	50192901-001	Ñoquis frescos	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	600	Gusta Mas	Nacional	3.840	2.304.000
66	50112001-9999	Panceta ahumada	Cotizar Por Kilo - Envasado Al Vacio	Unidad	20	Mutti	Nacional	34.900	698.000
67	50171833-001	Pate de higado	Cotizar Por Envase De 250 Gramos Como	Unidad	300	Mutti	Nacional	4.800	1.440.000

Federico Tatter
Representante Legal

			Mínimo						
68	50131802-007	Queso Tipo Dambo o Sandwich	Cotizar Por Kilo	Kg	200	Lactolanda	Nacional	50.400	10.080.000
69	50131802-002	Queso Tipo Muzzarella	Cotizar Por Kilo	Kg	200	Lactolanda	Nacional	54.000	10.800.000
70	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Cotizar Por Kilo	Kg	580	Lactolanda	Nacional	30.000	17.400.000
71	50131802-001	Queso tipo Rallado	Cotizar Por Envase De 120 Gramos Como Mínimo	Unidad	400	Ilolay	Argentina	3.960	1.584.000
72	50192901-002	Ravioles frescos	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	500	Edward	Nacional	19.800	9.900.000
73	50112001-021	Pancho	Cotizar Por Kilo	Kg	180	Mutti	Nacional	18.460	3.322.800
74	50151513-003	Aceite vegetal comestible de oliva	Cotizar Por Envase De 500 Ml Como Mínimo	Unidad	50	Excellent	Chile	31.560	1.578.000
75	50171903-002	Aceituna sin carozo y relleno	Cotizar Por Envase De 300 Gr Como Mínimo	Unidad	30	Arco Iris	Nacional	18.690	560.700
76	50171550-9999	Ají/Pimiento molido	Cotizar Por Envase De 15 Gr Como Mínimo	Unidad	20	Arco Iris	Nacional	1.380	27.600
78	50221001-003	Arveja en lata	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo - Peso Escurrido	Unidad	800	Sun	Brasil	2.425	1.940.000
79	50121538-001	Atún Desmenuzado al aceite	Cotizar Por Envase De 160 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.200	Nuar	Tailandia	4.320	9.504.000
80	50121538-001	Atún Desmenuzado al Agua	Cotizar Por Envase De 160 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.200	Nuar	Tailandia	4.320	9.504.000
81	50201706-002	Café soluble	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo	Unidad	800	Nescafe	Brasil	21.500	17.200.000
82	50201706-003	Café torrado molido	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	450	Mayo	Nacional	21.150	9.517.500
83	50171550-011	Caldo de carne en cubo	Cotizar Por Caja De 6 Cubos Como Mínimo	Unidad	100	Knorr	Argentina	3.840	384.000
84	50171550-013	Caldo de gallina en cubo	Cotizar Por Caja De 6 Cubos Como Mínimo	Unidad	100	Knorr	Argentina	3.840	384.000
85	50171550-012	Caldo de verdura en cubo	Cotizar Por Caja De 6 Cubos Como Mínimo	Unidad	100	Knorr	Argentina	3.840	384.000
86	50171550-001	Canela	Cotizar Por Envase De 50 Gr Como Mínimo	Unidad	20	Arco Iris	Nacional	3.228	64.560
87	50161815-002	Caramelos de café	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	40	Arcor	Argentina	32.050	1.282.000
88	50161815-002	Caramelos de leche	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	40	Embare	Brasil	17.200	688.000
89	50161815-002	Caramelos de miel	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	40	Arcor	Argentina	18.700	748.000
90	50161815-002	Caramelos frutales	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	40	Arcor	Argentina	18.700	748.000
91	50161815-002	Caramelos masticable	Cotizar Por Envase De 800 Gramos Como Mínimo	Unidad	40	Arcor	Argentina	19.020	760.800
92	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Cotizar Por Envase De 340 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.000	Norte	Brasil	8.280	16.560.000
93	50181901-007	Chipa pirú - chipitas	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Kg	500	Mickey	Nacional	28.320	14.160.000
94	50221001-004	Choclo en lata	Cotizar Por Envase De 200 Gramos Como Mínimo - Peso Escurrido	Unidad	800	Sun	Brasil	2.895	2.316.000
95	50171550-005	Comino	Cotizar Por Envase De 50 Gramos Como Mínimo	Unidad	300	Arco Iris	Nacional	4.380	1.314.000
96	50171552-001	condimento para carne	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	80	Arco Iris	Nacional	2.745	219.600

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Federico Tatter
Representante Legal

97	50171552-001	Condimento para pescado	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	50	Arco Iris	Nacional	2.745	137.250
98	50171552-001	Condimento para pizza	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	20	Arco Iris	Nacional	2.250	45.000
99	50171552-001	Condimento para pollo	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	80	Arco Iris	Nacional	2.520	201.600
100	50171550-016	Curry	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	20	Arco Iris	Nacional	2.040	40.800
101	50161511-005	Dulce de batata	Cotizar Por Envase De 600 Gramos Como Minimo	Unidad	400	Dul Cesar	Nacional	7.920	3.168.000
102	50161511-004	Dulce de guayaba	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Minimo	Unidad	400	Dul Cesar	Nacional	9.640	3.856.000
103	50161511-003	Dulce de leche	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Minimo	Unidad	400	Trebol	Nacional	16.800	6.720.000
104	50161511-006	durazno en almibar	Cotizar Por Envase De 820 Gramos Como Minimo	Unidad	1.300	Sun	Grecia	9.750	12.675.000
105	50161509-004	Edulcorante liquido	Cotizar Por Envase De 250 Mililitros Como Mínimo	Unidad	140	Si Diet	Argentina	6.600	924.000
107	50181904-001	Galleta molida	Cotizar Por Envase De 800 Gr Como Mínimo	Unidad	240	Primicia	Nacional	5.540	1.329.600
108	50181909-001	Galletitas salvadas clásicas	Cotizar Por Caja De 24 Unidad De 80 Gramos Como Mínimo C/U	Unidad	10	El Trigal	Uruguay	63.360	633.600
109	50171550-007	Laurel deshidratado	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	50	Arco Iris	Nacional	1.915	95.750
111	50161511-9999	Mamon en almíbar	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	100	Primicia	Nacional	16.380	1.638.000
112	50192110-002	Maní desgranado	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	150	Daisy	Nacional	7.800	1.170.000
113	50192110-002	Maní tostado molido	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	250	Daisy	Nacional	9.600	2.400.000
114	50171832-001	Mayonesa	Cotizar Por Envase De 350 Gramos Como Mínimo	Unidad	250	Hellman`S	Argentina	9.360	2.340.000
115	50171832-001	Mayonesa	Cotizar Por Envase De 2,5 Kilos Como Mínimo	Unidad	130	Hellman`S	Argentina	57.600	7.488.000
118	50192403-002	Miel de caña	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo	Unidad	130	Dul Cesar	Nacional	11.750	1.527.500
119	50171830-002	Mostaza	Cotizar Por Envase De 350 Gramos Como Mínimo	Unidad	250	Savora	Argentina	12.500	3.125.000
120	50171830-002	Mostaza	Cotizar Por Envase De 2,5 Kilos Como Mínimo	Unidad	100	Calcuta	Brasil	15.900	1.590.000
121	50171550-004	Nuez moscada	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	80	Arco Iris	Nacional	3.900	312.000
122	50171550-009	Orégano	Cotizar Por Envase De 50 Gramos Como Mínimo	Unidad	200	Arco Iris	Nacional	5.580	1.116.000
123	50112001-999	Picadillo de carne vacuna	Cotizar Por Envase De 90 Gramos Como Mínimo	Unidad	3.000	Indega	Argentina	2.450	7.350.000
124	50171550-010	Pimienta	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	300	Arco Iris	Nacional	2.340	702.000
128	50171550-999	romero	Cotizar Por Envase De 15 Gramos Como Mínimo	Unidad	30	Arco Iris	Nacional	1.670	50.100
129	50171551-001	Sal fina yodada	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	440	Primicia	Nacional	3.530	1.553.200
130	50171551-002	Sal gruesa yodada	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	440	Primicia	Nacional	3.290	1.447.600
131	50171904-001	Salsa de Pimienta - Molho	Cotizar Por Envase De 150 Mililitros Como	Unidad	200	Dajuda	Brasil	8.025	1.605.000

Federico Tatter
Representante Legal

			Mínimo						
132	50171831-001	Salsa de soja	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo	Unidad	400	Sanken	Nacional	6.400	2.560.000
133	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)	Cotizar Por Envase De 2,5 Kilos Como Mínimo	Unidad	100	Calcuta	Brasil	15.900	1.590.000
134	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)	Cotizar Por Envase De 350 Gramos Como Mínimo	Unidad	140	Arisco	Brasil	10.300	1.442.000
135	50121538-002	Sardina	Cotizar Por Envase De 125 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.000	Sun	Tailandia	3.840	7.680.000
136	50171550-001	Vainilla	Cotizar Por Envase De 50 Gramos Como Mínimo	Unidad	20	Arco Iris	Nacional	3.480	69.600
137	50171707-001	Vinagre Blanco	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo	Unidad	350	La Copa	Nacional	3.695	1.293.250
138	50171707-002	Vinagre Tinto	Cotizar Por Envase De 1 Litro Como Mínimo	Unidad	350	La Copa	Nacional	3.695	1.293.250
142	50181909-002	Galletita dulce sin relleno	Cotizar Por Envase De 340 Gramos Como Mínimo	Unidad	2.400	Tippy	Nacional	2.880	6.912.000
143	50221102-003	Harina de maíz pre cocido	Cotizar Por Envase De 1 Kilo Como Mínimo	Unidad	280	Granopar	Nacional	7.200	2.016.000
144	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	Cotizar Por Envase De 5 Kilos Como Mínimo	Unidad	1.000	Colonial	Nacional	16.800	16.800.000
145	50131606-002	Huevo de gallina de 56 a 65 Gr. por Unidad	Cotizar Por Plancha De 30 Unidades.	Unidad	900	Yemita	Nacional	14.990	13.491.000
146	50171549-001	Yerba compuesta con Anis	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	250	Campesino	Nacional	8.470	2.117.500
147	50171549-001	Yerba compuesta con Hierbas naturales	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	450	Campesino	Nacional	7.770	3.496.500
148	50171549-001	Yerba mate molienda fina	Cotizar Por Envase De 5 Kilos Como Mínimo	Unidad	200	Indega	Nacional	61.720	12.344.000
149	50171549-001	Yerba compuesta clásica	Cotizar Por Kilo	Unidad	350	Indega	Nacional	11.830	4.140.500
150	50171549-001	Yerba compuesta con menta y limón	Cotizar Por Envase De 500 Gramos Como Mínimo	Unidad	450	Campesino	Nacional	8.115	3.651.750
151	50202310-001	Agua mineral gasificada	Cotizar Por Envase De 500 Miligramos Como Mínimo	Unidad	500	Dasani	Nacional	2.200	1.100.000
152	50202310-002	Agua mineral sin gas	Cotizar Por Envase De 10 Litros Como Mínimo	Unidad	400	Torrente	Nacional	12.600	5.040.000
153	50202310-002	Agua mineral sin gas	Cotizar Por Envase De 500 Miligramos Como Mínimo	Unidad	4.000	Dasani	Nacional	2.185	8.740.000
154	50202310-001	Gaseosa descartable	Cotizar Por Envase De ~ 190-200 Mililitros Como Mínimo	Unidad	3.500	Coca Cola	Nacional	1.580	5.530.000
155	50202310-001	Gaseosa descartable	Cotizar Por Envase De 2 Litros Como Mínimo	Unidad	1.500	Coca Cola	Nacional	9.350	14.025.000
156	50202310-001	Gaseosa descartable	Cotizar Por Envase De 3 Litros Como Mínimo	Unidad	2.300	Coca Cola	Nacional	10.880	25.024.000
157	50202310-001	Jugo Elaborado en Polvo	Cotizar Por Paquete - Rendimiento 8 Litros	Unidad	1.000	Carícia	Chile	5.015	5.015.000
158	50181903-003	Coquito mantecado	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De Polietileno	Kg.	2.000	Donato	Nacional	8.400	16.800.000
159	50181903-001	Galleta con anís	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De Polietileno	Kg.	1.800	Donato	Nacional	8.160	14.688.000
160	50181903-004	Palito mantecado	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De Polietileno	Kg.	2.000	Donato	Nacional	8.400	16.800.000
161	50181903-007	Pan de hamburguesa	Cotizar Por Kilo - Deberá Ser Proveído En Bolsas De Polietileno	Kg.	550	Donato	Nacional	4.800	2.640.000
162	50181903-	Pancito de Viena	Cotizar Por Kilo -	Kg	350	Donato	Nacional	4.440	1.554.000

Federico Tatter
Representante Legal

	007		Deberá Ser Proveído En Bolsa De Polietileno						
163	50181901-006	Pre-pizza grande minimo 8 porciones - cuadrado	Cotizar Por Unidad - Debera Ser Proveído Por Unidad Envasado	Unidad	260	My Friend	Nacional	3.780	982.800
								PRECIO TOTAL Gs.:	**611.286.910**

El monto total del presente contrato plurianual asciende a la suma de **Gs.: 611.286.910** (Guaraníes Seiscientos Once Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Diez), IVA incluido, en el presupuesto del año fiscal **2016** corresponde la suma de **Gs. 50.793.151** y para el presupuesto del año fiscal **2017** corresponde la suma de **Gs.: 560.493.759**, sujeto a la aprobación del PGN.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, El plazo de entrega será de 1 (un) día calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Coordinación Administrativa de la SENAD, de lunes a jueves de 08:00 a 14:00 hs., y Viernes de 08:00 a 12:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Federico Tatter
Representante Legal

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

Sr. FEDERICO GERMÁN TATTER SCHACHT
Representante
Proveedor

Federico Tatter
Representante Legal

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)